

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

Nº 65/2011

de 1 de julio de 2011

por la que se modifica el anexo I (Cuestiones veterinarias y fitosanitarias) del Acuerdo EEE

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en la redacción dada al mismo por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (en lo sucesivo denominado «el Acuerdo»), y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo I del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 28/2011, de 1 de abril de 2011 ⁽¹⁾.
- (2) Debe incorporarse al Acuerdo la Decisión 2010/667/UE de la Comisión, de 4 de noviembre de 2010, por la que se modifica la Decisión 2007/66/CE sobre un experimento temporal relativo al aumento del peso máximo de los lotes de algunas semillas de plantas forrajeras conforme a la Directiva 66/401/CEE del Consejo ⁽²⁾.
- (3) La presente Decisión no es aplicable a Liechtenstein.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el punto 50 (Decisión 2007/66/CE de la Comisión) de la parte 2 del capítulo III del anexo I del Tratado, se añade el texto siguiente:

«, modificado por:

— **32010 D 0667**: Decisión 2010/667/UE de la Comisión, de 4 de noviembre de 2010 (DO L 288 de 5.11.2010, p. 23).».

Artículo 2

Los textos de la Decisión 2010/667/UE en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 2 de julio de 2011, siempre que se hayan efectuado al Comité Mixto del EEE (*) todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 1 de julio de 2011.

*Por el Comité Mixto del EEE**El Presidente*

Kurt JÄGER

⁽¹⁾ DO L 171 de 30.6.2011, p. 27.

⁽²⁾ DO L 288 de 5.11.2010, p. 23.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.